



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 284 - 2020-GRJ/GR

Huancayo, 11 NOV. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);”

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, es política del Gobierno Regional Junín expresar su reconocimiento y otorgar la distinción oficial de la entidad a las personas e instituciones que destacan significativamente por su trayectoria de vida, prestación de servicios, aportes y proyección a la comunidad regional y nacional;

Que, el Señor Comandante de la Policía Nacional del Perú Abelardo Florencio Cerpa Obando de la VI Macro Región Junín Policía Nacional del Perú, ha desarrollado importantes cursos de especialización y extra institucional, para prevenir y garantizar la seguridad y la defensa de los derechos fundamentales del ciudadano en las diferentes provincias; asimismo, ha desarrollado en el ejercicio de la docencia en diversos temas en la Escuela de Sub Oficiales;

Que, el Señor Comandante de la Policía Nacional del Perú Abelardo Florencio Cerpa Obando, especializado en Inteligencia Operativa Policial contra el Terrorismo 2016 entre otros, ello en su brillante trayectoria personal y

36 - GRJ	
DOC. N°	4417902
EXP. N°	3037121





Gobierno Regional Junín



profesional, ha destacado en los cargos que le ha tocado desempeñar, demostrado eficiencia, eficacia, dedicación, seriedad, responsabilidad y honestidad en su labor policial, así como una profunda vocación de servicio, cumpliendo con la delicada misión que la sociedad le ha encomendado, realizando un trabajo sostenido de manera conjunta con autoridades e instituciones para recuperar el principio de autoridad, devolverle al pueblo la tranquilidad y la confianza en su Policía, logrando de esta manera minimizar el accionar delincuencia en todas sus modalidades;

Que, la impecable actuación del Señor Comandante de la Policía Nacional del Perú Abelardo Florencio Cerpa Obando, ha valido para el reconocimiento por el Servicio policial Destacado por haber capturado a delincuentes terroristas, siendo merecedor también de la condecoración de la orden al mérito de la PNP en el grado de "Caballero" por la cual de acción distinguida; poniendo de manifiesto su lealtad a la Patria y a su gloriosa Institución;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR y RECONOCER al Señor Comandante de la Policía Nacional del Perú ABELARDO FLORENCIO CERPA OBANDO de la VI Macro Región Junín Policía Nacional del Perú, en mérito a su decidido trabajo de lucha contra la delincuencia y su labor en favor del fortalecimiento integral de la seguridad y la paz social en nuestra Región Junín, como requisito indispensable para mejorar la calidad de vida de todos los juninenses.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 NOV. 2020

[Handwritten signature]
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL